



**Atlántico  
para la  
Gente**

## SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

#### CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

#### **I. Introducción.**

La Gobernación del Atlántico, actuando dentro de las premisas consignadas en la Constitución Política, acogidas por las leyes y normas vigentes por la legislación colombiana, y con el fin de garantizar el derecho a la salud de la población que compone su territorio, considera necesario implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos estipulados dentro del plan de desarrollo departamental, generando un afianzamiento en un modelo de salud que permita el mejoramiento continuo de todos aquellos entornos y factores que están directa e indirectamente involucrados con la salud humana.

Las enfermedades crónicas son “la causa de defunción más importante en el mundo, pues representan en su conjunto el 70% del número total de muertes anuales; comparten factores de riesgo comunes que incluyen la exposición y consumo del humo del tabaco y sus derivados, la inactividad física, el uso nocivo del alcohol y la dieta no saludable...” (Ministerio de Salud)

Siendo esta una de las razones que generaron, por parte del Ministerios de Salud y Protección Social la expedición de la resolución 1383 de 2013 “por medio de la cual se adopta el Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia, 2012-2021”, actuando bajo las disposiciones contenidas dentro de la Ley 1388 de 2010, la Ley 1384 de 2010, entre otras. Las enfermedades crónicas toman un acápite de vital importancia dentro de las políticas en salud publica en todo el territorio colombiano, con lo cual, impone la ejecución de las acciones compuestas en los diferentes planes y programas establecidos, pues corresponde a las autoridades en salud de los distintos territorios el abordaje tanto del cáncer como de otras enfermedades crónicas no transmisibles.



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103  
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | [gobernadora@atlantico.gov.co](mailto:gobernadora@atlantico.gov.co)



**Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

Con respecto a lo anteriormente planteado, la Secretaría de Salud Departamental, considera necesario contar con un grupo de profesionales en diferentes disciplinas, que acompañen tanto el desarrollo y fomento de la vida saludable en la población atlanticense, identificando y promoviendo hábitos saludables, para disminuir los factores que afectan directa e indirectamente la salud, los cuales son atribuibles con las enfermedades crónicas y no transmisibles; tales como: envejecimiento, tabaco, radiación ultravioleta, radiación ionizante, agentes químicos, agentes biológicos entre otros. Como también el fortalecimiento y control del riesgo que presentan las personas que padecen de enfermedades crónicas; igualmente, las acciones que contribuyan a la detección temprana; el tratamiento – rehabilitación y el cuidado paliativo, teniendo en cuenta que, el departamento del Atlántico está comprendido por 22 municipios en su territorio, arrojando un campo de aplicación, para las acciones antes mencionadas, bastante amplio. Lo que, en consecuencia, no es posible hacer frente a la presente necesidad con el personal de planta que posee la secretaría, ya que es evidentemente insuficiente.

En atención a la necesidad planteada y con fundamento en las competencias estipuladas en la normatividad antes referenciada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecerlos y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona:

**“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.**

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción                    |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

## II. Definición del sector económico a que pertenece el contrato:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

### III. Análisis del Mercado

#### PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_IVtrim20\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_produccion_y_gasto.pdf)  
(15 de febrero de 2021).

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**2020<sup>PR</sup>– Año total**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento                    |                                                   |                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                          |                                                   | Serie corregida de efecto estacional y calendario  |
|                                                                                                       | Año total                               | Anual                                             | Trimestral                                         |
|                                                                                                       | 2020 <sup>PR</sup> / 2019 <sup>PR</sup> | 2020 <sup>PR</sup> - IV / 2019 <sup>PR</sup> - IV | 2020 <sup>PR</sup> - IV / 2020 <sup>PR</sup> - III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 2,8                                     | 3,4                                               | 1,3                                                |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -15,7                                   | -19,3                                             | -1,6                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | -7,7                                    | -0,2                                              | 7,3                                                |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | -2,6                                    | -0,9                                              | 3,4                                                |
| Construcción                                                                                          | -27,7                                   | -27,7                                             | -0,2                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | -15,1                                   | -6,6                                              | 17,8                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -2,7                                    | -3,9                                              | -1,0                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,1                                     | 2,9                                               | 0,0                                                |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 1,9                                     | 1,8                                               | 0,5                                                |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | -4,1                                    | -2,5                                              | 3,2                                                |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 1,0                                     | 3,3                                               | 4,4                                                |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | -11,7                                   | -7,3                                              | 7,7                                                |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>-6,9</b>                             | <b>-3,7</b>                                       | <b>6,1</b>                                         |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                | -6,1                                    | -3,0                                              | 6,1                                                |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>-6,8</b>                             | <b>-3,6</b>                                       | <b>6,0</b>                                         |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>PR</sup> preliminar

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Principales indicadores del mercado laboral diciembre de 2020.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf).  
(29 enero 2021)

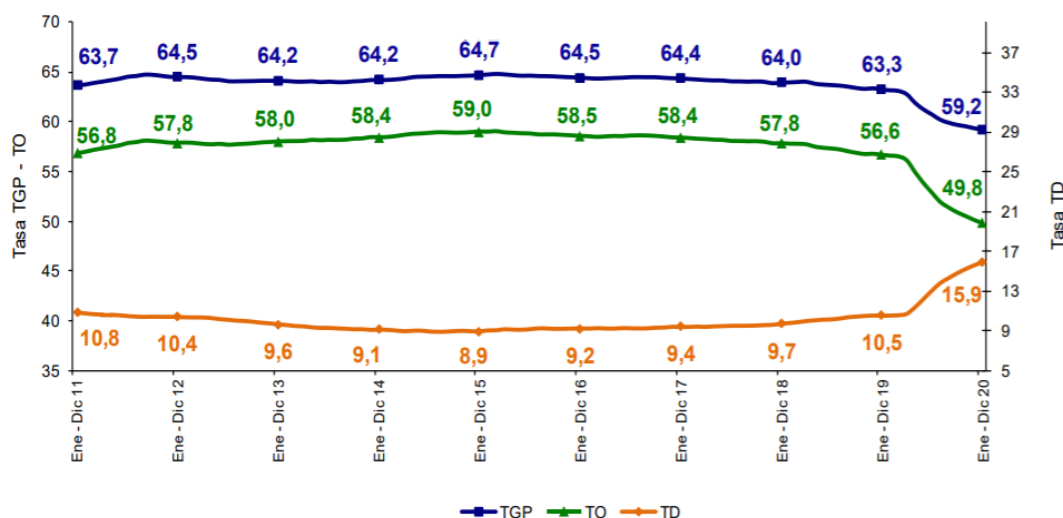
### Total, nacional

Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Año (2011 – 2020)



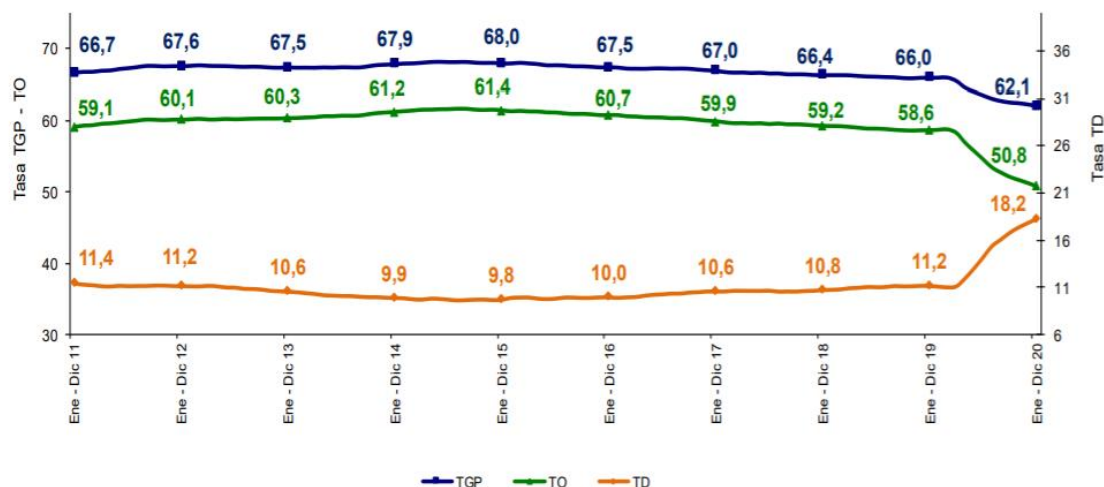
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, GEIH.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,2%, lo que representó un aumento de 7,0 puntos porcentuales frente al 2019 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 62,1%, lo que representó una disminución de 3,9 puntos porcentuales frente al 2019 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,8%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (58,6%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL OCTUBRE DICIEMBRE 2020

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.332 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,0 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

**Gráfico 11. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>^</sup>**

**Total nacional**

**Octubre - diciembre (2020/2019)**

| Rama de actividad                                                                    | Distribución (%) | Variación (%) | Contribución (p.p) |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|--------------------|
| <b>Total nacional</b>                                                                | <b>100,0</b>     | <b>-6,5</b>   | <b>-6,5</b>        |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 7,0              | -17,1         | -1,3               |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 8,4              | -11,5         | -1,0               |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 19,3             | -5,2          | -1,0               |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 10,9             | -6,0          | -0,6               |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 16,8             | -3,9          | -0,6               |
| Industrias manufactureras                                                            | 11,6             | -5,3          | -0,6               |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 6,2              | -8,8          | -0,6               |
| Construcción                                                                         | 7,2              | -5,2          | -0,4               |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 7,0              | -3,8          | -0,3               |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 1,2              | -13,0         | -0,2               |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 1,2              | -10,2         | -0,1               |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos                          | 1,0              | 2,7           | 0,0                |
| Explotación de minas y Canteras                                                      | 0,8              | 8,3           | 0,1                |
| Información y comunicaciones                                                         | 1,5              | 10,3          | 0,1                |

**Fuente:** DANE, GEIH.

<sup>^</sup>Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

#### IV. Técnico

La Secretaría de Salud del Departamento Del Atlántico requiere la contratación de una persona natural, que acredite título como Fonoaudióloga, con experiencia mínima de (3) meses, para fortalecer la detección, control, cuidado y vigilancia de la vida saludable y condiciones crónicas, mediante las acciones que lleva a cabo la Subsecretaría de Salud Pública en los 22 municipios del Departamento.



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103  
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | [gobernadora@atlantico.gov.co](mailto:gobernadora@atlantico.gov.co)

    **Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

## V. Obligaciones del contratista

### • Obligaciones Específicas

1. Realizar acciones conjuntas con secretaria de educación y salud para implementar la estrategia de Escuelas Saludables (manejo de tiendas y comedores saludable).
2. Realizar acciones conjuntas con secretaria de educación y salud para implementar la estrategia de Escuelas Saludables en caminadas en la promoción del consumo de frutas y verduras en los municipios del Departamento.
3. Elaborar un informe mensual de las actividades realizada.
4. Realiza todas aquellas actividades asignadas por el supervisor del contrato conforme al objeto del contrato.

### • Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.

9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

## VI. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 20.700.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

El futuro contrato tendrá un plazo para la ejecución será por (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el (15) de febrero de 2021.



Jorge Alberto Ariza Aragón.  
Asesor Externo  
Secretaría General  
Departamento del Atlántico



# Atlántico para la Gente



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103  
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | [gobernadora@atlantico.gov.co](mailto:gobernadora@atlantico.gov.co)



**Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)